

Autorizan al Ministerio de Economía hacer transferencia de partidas Pliego de Agricultura

DECRETO LEY No. 18676

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, los mayores gastos en los materiales de construcción durante la ejecución de las obras del Almacén-Vivienda y Cobertizo en Bagua-Celunca (Huarangopampa), Losa Planta Seleccionadora Semillas Bagua Chica, corral Ganado Vacunos y Porcinos en el Centro de Recría de Lambayeque, correspondientes a la Zona Agraria II, determinaron un alza en el valor de las obras contratadas;

Que, las mencionadas obras, por haber sido ejecutadas el año 1969, corresponden a un ejercicio fiscal fenecido, debiendo ser cancelado dicho compromiso como devengados con el Presupuesto Funcional vigente;

Que, en el Presupuesto de la Zona Agraria II - Lambayeque no se encuentra aperturada la Partida 3.3.0 - Créditos Devengados y Reconocidos, que serviría para la cancelación de las obras realizadas;

Que, en la Partida 3.2.1 - Obras por Contrata de la mencionada Zona Agraria II - Lambayeque existen fondos presu- puestales de libre aplicación;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Decreto Ley 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas:

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la apertura y transferencia de partidas en el Pliego 13 Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de sesentiocho mil diez con 36/100 soles oro (S/. 68,010.36), en la forma siguiente:

SECTOR 09 — Agricultura
PLIEGO 13 — Ministerio de Agricultura
Sub-Pliego 03 — Zonas Agrarias
Unidad Ejecutora 02 — Zona Agraria II - Lambayeque
Programa 1207 — Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.
Sub-Programa 0002 — Zona Agraria II - Lambayeque
Unidad de Operación 00 —
Funcional 00 —
Asignación IX —

De la Partida:

3.0.0 ESTUDIOS Y OBRAS POR CONTRATA
Y ADMINISTRACION
3.2.0 Obras
3.2.1 Obras por Contrata.
—Primera Etapa de la Construcción del
Centro Regional de Investigaciones del
Norte

S/. 68,010.36

A la Partida:

3.0.0 ESTUDIOS Y OBRAS POR CONTRATA
Y ADMINISTRACION.
3.3.0 Créditos Devengados y Reconocidos

S/. 68,010.36

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ, CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Diciembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO
General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ, CERRUTTI.